



ACUERDO por el que se autoriza, por suficiencia presupuestal y derivado del incremento salarial autorizado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, la modificación de las percepciones ordinarias y/o extraordinarias del tabulador Analítico de Plazas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por el Pleno de este Tribunal en sesión pública ordinaria del 04 de Enero de 2024.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último tiene la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

SEGUNDO.- Que el 23 de Diciembre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el Decreto No. 65-806 por el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, emitido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 15, párrafo segundo, del Decreto No. 65-806 referido, los organismos autónomos como lo es este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, podrán determinar la modificación de las percepciones ordinarias o extraordinarias, sujetándose a los límites previstos por el artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, cuya fracción II, dispone que ningún servidor público podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente; en el entendido que para el presente ejercicio fiscal 2024, se

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

estableció como remuneración bruta del Gobernador del Estado de Tamaulipas (sueldo mensual y gratificación) la cantidad total de \$160,958.00, según se observa del referido Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo VIII "TABULADORES PARA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS" ...b) Análítico de Plazas - Poder Ejecutivo;

CUARTO.- Que respecto del ejercicio del presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado a este órgano autónomo, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, diversas normas jurídicas aplicables, disponen:

- El artículo 153 Bis, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, es un órgano dotado de plena autonomía para establecer su organización y funcionamiento, y que, para garantizar su independencia presupuestal, contará anualmente con un presupuesto aprobado por el Congreso del Estado que ejercerá con autonomía, conforme a la Ley de Gasto Público y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia;

- El artículo 2, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, dispone que este órgano jurisdiccional contará con independencia presupuestal para garantizar la impartición de su actuación; que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía y conforme a la Ley de Gasto Público y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia, ejerciendo directamente su presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, sin sujetarse a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental; pudiendo autorizar adecuaciones presupuestarias sin requerir autorización de la Secretaría de Finanzas, siempre y cuando no rebase su techo global aprobado por el Congreso del Estado;



- Del artículo 2 Bis, fracción XXV, de la Ley de Gasto Público, se desprende que los órganos autónomos, como este Tribunal, cuentan con autonomía en la administración de los recursos presupuestales asignados; y,
- El artículo 4, fracción, XXIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona que los órganos autónomos, son personas de derecho público con autonomía en su administración.

QUINTO.- Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/002/2024, aprobado en sesión pública ordinaria del 04 de Enero de 2024, el Pleno de este órgano jurisdiccional, autorizó por suficiencia presupuestal, la modificación de las percepciones ordinarias y/o extraordinarias del tabulador del Analítico de Plazas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, contenido en el Decreto No. 65-806 por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, emitido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 23 de Diciembre de 2023; habiendo quedado dicho tabulador en los siguientes términos:

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

TABULADOR INTERNO 2024

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones			
	Base Sindical	Extra ordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Presidente	0	0	1	0	20,892.00	100,731.00	105,731.00	
Magistrado	0	0	2	0	20,892.00	100,731.00	105,731.00	
Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0	15,652.00	50,000.00	68,000.00	
Director	0	0	2	0	15,652.00	36,953.00	81,735.00	
Titular del Área Coordinadora de Archivo	0	0	1	0	15,652.00	30,000.00	81,735.00	
Órgano Interno de Control	0	0	1	0	15,652.00	50,000.00	68,000.00	
Secretario Técnico	0	0	1	0	15,652.00	26,000.00	50,000.00	
Secretario de Acuerdos	0	0	3	0	9,400.00	26,000.00	41,500.00	
Secretario de Estudio y Cuenta	0	0	3	0	9,400.00	26,000.00	36,500.00	
Jefe de Departamento	0	0	6	0	9,150.00	20,000.00	31,005.00	

PL
E
H
[Signature]

Actuario	0	0	3	0	7,816.00	0.00	20,000.00
Oficialía de Partes	0	0	1	0	7,816.00	0.00	16,000.00
Oficial (Jurisdiccional, Administrativo, Transparencia)	0	0	15	0	7,816.00	0.00	16,000.00
Autoridad (Investigadora, Substanciadora)	0	0	2	0	7,816.00	0.00	16,000.00
Auditor	0	0	1	0	7,816.00	0.00	16,000.00
Archivista	0	0	1	0	7,609.00	0.00	8,000.00
Chofer	0	0	2	0	7,609.00	0.00	8,000.00
Auxiliares (Jurisdiccional, Administrativo, Transparencia)	0	0	15	0	7,609.00	0.00	8,000.00
Intendente	0	0	2	0	6,334.00	0.00	4,000.00
Total Plazas	0	0	63	0			

SEXTO.- Que por oficio TJA/DAD/155/2024, del 12 de marzo de 2024, signado por la Directora Administrativa del propio Tribunal, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 39, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y 45, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, solicita a este Pleno la actualización del tabulador interno establecido para el personal en el acuerdo TJA/PLN/ACU/002/2024, del 04 de enero del presente año, derivado del incremento salarial autorizado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, comunicado a esta institución de justicia a través de la circular No. 006/2024, el día 19 de febrero de la presente anualidad, ello con el fin de otorgar incrementos por concepto de sueldos, así como su correspondiente retroactivo al mes de enero de este año, a diversos servidores públicos del propio órgano jurisdiccional, lo que implica la actualización del tabulador interno establecido para el personal, manteniendo el ingreso de los trabajadores en congruencia con los niveles de responsabilidad;

SÉPTIMO.- Por lo cual, al no haber afectación económica para el Estado de Tamaulipas ni para la Federación, por existir suficiencia presupuestaria y no existir costos adicionales a los ya aprobados por el Congreso del Estado, aunado al incremento salarial autorizado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas; con el fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley



Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo; y

OCTAVO.- Con base en la información presentada por la Directora Administrativa de este órgano jurisdiccional, quien entre sus funciones tiene la de operar y controlar el ejercicio del presupuesto anual de egresos del Tribunal vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y presupuestarias vigentes; llevar la contabilidad del ejercicio del presupuesto de egresos, así como el control y vigilancia del mismo; evaluar la situación presupuestal y financiera del Tribunal y proponer las medidas preventivas y correctivas que estime convenientes, además de dirigir la ejecución de las políticas laboral y salarial del Tribunal, entre otras; teniendo presente además el mandato inmerso en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en cuanto establece que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, es por lo que el Magistrado Edgar Uriza Alanís, en su carácter de Presidente del Tribunal, con fundamento en el artículo 18, fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica en cita, propone al Pleno de este órgano jurisdiccional para su autorización, modificar dentro de los límites del artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las percepciones ordinarias y/o extraordinarias del tabulador Analfítico de Plazas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por el Pleno de este Tribunal en sesión pública ordinaria del 04 de Enero de 2024;

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza por suficiencia presupuestal y derivado del incremento salarial autorizado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, la modificación de las percepciones ordinarias y/o extraordinarias del tabulador

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

Analítico de Plazas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por el Pleno de este Tribunal en sesión pública ordinaria del 04 de Enero de 2024; quedando dicho tabulador de la siguiente manera:

TABULADOR INTERNO 2024

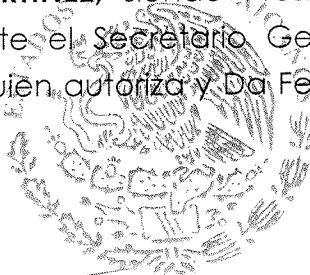
Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones			
	Base Sindical	Extra ordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Presidente	0	0	1	0	20,892.00	100,731.00	105,731.00	
Magistrado	0	0	2	0	20,892.00	100,731.00	105,731.00	
Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0	15,652.00	50,000.00	68,000.00	
Director	0	0	2	0	15,652.00	36,953.00	81,735.00	
Titular del Área Coordinadora de Archivo	0	0	1	0	15,652.00	30,000.00	81,735.00	
Órgano Interno de Control	0	0	1	0	15,652.00	50,000.00	68,000.00	
Secretario Técnico	0	0	1	0	15,652.00	26,000.00	50,000.00	
Secretario de Acuerdos	0	0	3	0	9,682.00	26,000.00	41,500.00	
Secretario de Estudio y Cuenta	0	0	3	0	9,682.00	26,000.00	36,500.00	
Jefe de Departamento	0	0	6	0	9,516.00	20,000.00	31,005.00	
Actuario	0	0	3	0	8,151.00	0.00	20,000.00	
Oficialía de Partes	0	0	1	0	8,151.00	0.00	16,000.00	
Oficial (Jurisdiccional, Administrativo, Transparencia)	0	0	15	0	8,151.00	0.00	16,000.00	
Autoridad (Investigadora, Substantiadora)	0	0	2	0	8,151.00	0.00	16,000.00	
Auditor	0	0	1	0	8,151.00	0.00	16,000.00	
Archivista	0	0	1	0	7,913.00	0.00	8,000.00	
Chofer	0	0	2	0	7,913.00	0.00	8,000.00	
Auxiliares (Jurisdiccional, Administrativo, Transparencia)	0	0	15	0	7,913.00	0.00	8,000.00	
Intendente	0	0	2	0	7,600.00	0.00	4,000.00	
Total Plazas	0	0	63	0				


SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a la Directora Administrativa del Tribunal, así como al Titular del Órgano Interno de Control del propio órgano jurisdiccional, para los efectos legales correspondientes.



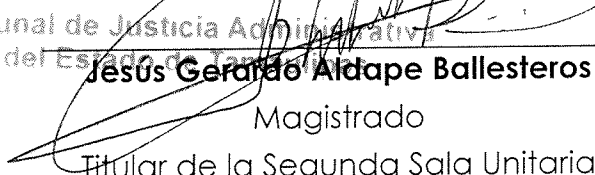
TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **13 de Marzo de 2024**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, JESÚS GERARDO ALDAPE BALLESTEROS y ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**

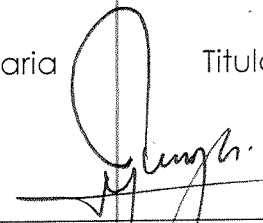



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas
Edgar Uriza Alanis
Magistrado Presidente y
Titular de la Primera Sala Unitaria

PLENO

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

Jesús Gerardo Aldape Ballesteros
Magistrado
Titular de la Segunda Sala Unitaria


Alejandro Guerra Martínez
Magistrado
Titular de la Tercera Sala Unitaria

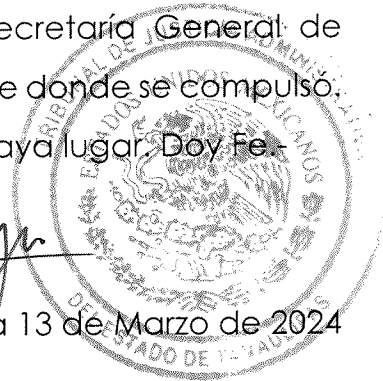

José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/013/2024, emitido por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2024, identificado con el rubro: **"ACUERDO por el que se autoriza, por suficiencia presupuestal y derivado del incremento salarial autorizado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, la modificación de las percepciones ordinarias y/o extraordinarias del tabulador Analítico de Plazas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por el Pleno de este Tribunal en sesión pública ordinaria del 04 de Enero de 2024."** que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de Marzo de 2024



SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS